



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 236 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, **02 NOV. 2010**

VISTO:

El Oficio N° 107-2010-OSINFOR-OD-Tingo María, del 02 de noviembre de 2010, remitido por la Oficina Desconcentrada de Tingo María, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tingo María; del departamento de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Oficina Desconcentrada de Tingo María, del departamento de Huánuco, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, del departamento de Huánuco, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-



2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.150 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora, Yuliana Elizabeth Andrés Sánchez, coordinadora administrativa de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, del departamento de Huánuco, por el importe de Dieciséis Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 16,100.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 17 006 0008 1000267 3000693 00888 0001, clasificador de gastos 2.3.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 16,100.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 OSINFOR

Nº 004-DSCFFS-OD.TINGO MAR

SOLICITUD DE SERVICIO

Señor : **GIANNINA RODRIGUEZ GIL**
 Dirección : **OFICINA DE ADMINISTRACION**

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
02.11.2010	0003	17	006	0008	1.000267	3.000693	00001	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
Solicitud para afectar por encargo a nombre de la señora YULIANA ELIZABETH ANDRES SANCHEZ , según Resolución Jefatural Nº <u>236</u> -2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha <u>02</u> / <u>11</u> / <u>2010</u> , para gastos de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparaciones, conforme al Clasificador de Gastos siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
23.24.11		De Servicio de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparaciones						16,100.00
TOTAL								16,100.00



--

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	----- VºBº PRESUPUESTO	----- VºBº ADMINISTRACION	----- VºBº LOGISTICA	----- VºBº CONTABILIDAD
--------------------------------	---------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------------------



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina Desconcentrada
de Tingo María

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Tingo María, 02 de noviembre del 2010.

Oficio No. 107-2010-OSINFOR-OD-Tingo María

Señora:
C.P.C. Giannina Rodríguez Gil
Administrador (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
Y de Fauna Silvestre – OSINFOR
Presente .-

Asunto : Requerimiento de Fondos por Encargo.
Referencia : Correo electrónico 02/11/2010

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacerle llegar adjunta la solicitud de fondos por encargo a nombre de la suscrita Sra. **YULIANA ELIZABETH ANDRÉS SANCHEZ**, para asumir gastos de servicio de mantenimiento Acondicionamiento y Reparaciones de la Oficina Desconcentrada **Tingo María**, por el monto de S/ 16,100.00 (Dieciséis mil con 00/100 nuevos soles).

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Yuliana Elizabeth Andrés Sánchez
Coordinadora de la Oficina Desconcentrada
Tingo María - OSINFOR

Y.E.A.S. / yas
Van: 01 folio

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01157-2010-OSINFOR

Fecha: 02/11/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76,01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76,01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorando N° 412-2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para el servicio de mantenimiento de las Oficinas Desconcentradas de Puerto Maldonado, Chiclayo, Atalaya, Pucallpa, Iquitos y Tingo María

VALOR REFERENCIAL 155,736.00

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0003	17	006	0008	1 000267	3 000693	00888	0001	1	EX 2 3 2 4 1 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (SERV MANT, ACOND)	241,500.00	62,629.51	20,003.94	155,736.00	3,130.55

(*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

Nota:
 1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

PARA: Bo Dato

ASUNTO: preparacion de Real c/da de encargo

Firma

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

PARA: Los Alvaros

ASUNTO: para su el Comis de cargo y luego para Bo Dato

Firma

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR

Proc. N° 2550

A: Sra. Guillermina R.

CONTABILIDAD Y TESORERIA LOGÍSTICA

RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: _____

PARA: Atender



OSINFOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

02 NOV 2010

Eco. MANUEL FRANCO LESCANO
JEFE (e)

RECIBIDO

FIRMA: _____

HORA: 5:41

OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

02 NOV. 2010

RECIBIDO

FIRMA: Bo Dato

HORA: _____

ANEXO N° 01

Nº	NOMBRES	UNIDAD	LUGAR DE COMISION	MENSUAL
1	LUIS ENRIQUE CAMPOS ZUMAETA	DSPAFFS	CHICLAYO	28,876.00 ✓
2	SANDRINA HINOSTROZA QUIÑONEZ	DSPAFFS	ATALAYA	21,042.00
3	ERNESTO CORONADO CHANG	DSPAFFS	PTO. MALDONADO	50,654.00 ✓
4	KERYMA SHERY TOLENTINO PANDURO	DSPAFFS	PUCALLPA	13,774.00
5	CLAUDIA MASENZA REVOLLAR ABENSUR	DSCFFS	IQUITOS	25,290.00
6	ANDRÉS SÁNCHEZ YULIANA ELÍZABETH	DSCFFS	TINGO MARIA	16,100.00 ✓
TOTAL				155,736.00

